



esta villa por el Sr. Alcalde D. Agustín Vicente
 Arroya, presentando el mismo se colocó sobre la mesa
 capitulada el dicho Sr. D. Santos Evangelista, y acerca
 de lo que se electo, puesta la mano del Sr. D. D. D.
 la pregunta al Sr. Presidente, Turiso por Dios,
 y por los Santos Evangelios, que el Sr. D. Santos Evangelista
 la constitución de la Monarquía Española decretada
 por las Cortes generales y sancionada por S. M. en
 1837, sea fiel al Rey D. S. S., y en su menor
 edad a su Augusta Madre la Reyna Reg.
 Princesa y Gobernadora del Reyno, y cumpliera las
 obligaciones del cargo q. se le confiere mirando
 en todo por el Procommunal de esta Puebla.
 No q. contestó "Si juró" el Sr. Presidente
 si así lo hiciera Dios en lo prometido, y como en
 lo demandado q. respondió el Sr. D. Santos Evangelista
 segunda en sus enteraos a esta vez varón de espíritu
 cívico, y le colocó en el asiento q. en el banco

